

ACTA MIL CINCUENTA Y SIETE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FEDERICO GUILLERMO GUERRERO MUNGUÍA**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciada **LINET ESPERANZA CONTRERAS DE ELIAS**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA AYALA**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **JOSÉ GUILLERMO ALMENDARIZ CARIAS**, Licenciado **SELIM ERNESTO ALABI MENDOZA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente la Licenciada Linda Aracely Amaya de Moran, asistente de presidencia y el señor Director Ejecutivo Ing. Erick Alexis Saldaña Rodríguez. El señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Firma de carta de Entendimiento para la cooperación con la Secretaria de Innovación. Para su aprobación o denegación. 5. Programación de Ferias de Identidad en el exterior. Para su aprobación o denegación. 6. Plan Motivacional para Jóvenes (Elecciones 2021). Para Su conocimiento. 7. Solicitud a Junta Directiva para la autorización de nombramiento de personal del RNPN para la plaza de JEFE DE LA UNIDAD AMBIENTAL INSTITUCIONAL. Para su aprobación o denegación. 8. Informe planes de Capacitación para los empleados del RNPN años 2018 y 2019. Para su conocimiento. 9. Misión Oficial a México (18 de agosto 5 de septiembre). Para su conocimiento. 10. Informe de Reunión de Comisión de Seguimiento del Contrato de Concesión, mes de junio de 2019. Para su conocimiento. 11. Tercer Informe de incidente de Extravió de 64 DUI del Consulado General de El Salvador en Woodbridge, VA. Para su conocimiento. 12. Informe de Producción de DUI en el exterior durante el período del 01 al 31 de agosto 2019. Para su conocimiento. 13. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda, solicitando se incluya en varios: a) la solicitud para la designación de misión oficial del nuevo miembro de junta directiva, b) entrega de informe de tramites denegados por centro de servicio por tipología (suspensiones) y c)

en el caso que sea aprobada la Firma de carta de Entendimiento para la cooperación con la Secretaria de Innovación, se solicitara la compra de un boleto para el técnico que designen que cooperara en la parte informática a Milan, Italia, para su aprobación o denegación. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la solicitud presentada.

3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Firma de carta de Entendimiento para la cooperación con la Secretaria de Innovación. Para su aprobación o denegación.** El señor presidente solicito a

miembros del equipo técnico del RNPN de la UCREF a cargo de la Licenciada Linda Aracely Amaya de Moran, a que presentaran este tema. Expusieron que Como antecedentes que se firmó en el año 2017 Carta de entendimiento para Cooperación con la Secretaria Técnica y de Planificación SETEPLAN. Enfocada en la cooperación mutua en temas tecnológicos. Que la solicitud tiene por objeto el Firmar carta de Entendimiento con la Secretaria de Innovación para trabajar de la mano con esta, quien brindara su apoyo y asistencia en temas de tecnología, específicamente en los proyectos de implementación y apertura de los centros de servicio del RNPN en representaciones consulares de El Salvador en el Exterior. Expresaron que la Carta de Entendimiento tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita identificar, diseñar y crear de manera conjunta las soluciones necesarias para optimizar el enlace y la conexión que el RNPN tiene en las oficinas que funcionan en las sedes consulares. Esto incluye actividades tales como el intercambio de experiencias en el ámbito técnico y tecnológico, la investigación, el intercambio de datos, y otras que sean pertinentes y de interés para ambas instituciones. Apuntaron que para la implementación de esta cooperación la secretaria de Innovación brindara apoyo tecnológico en lo que fuere necesario al RNPN en la implementación de la Fase II de DUI en el Exterior, dicho apoyo consistirá en un fortalecimiento de las capacidades técnicas necesarios en el tema de conexión y enlaces en las sedes consulares en donde el RNPN establezca oficinas para la atención y emisión del DUI en el Exterior, lo anterior con el fin de garantizar que el flujo de datos e información generados en la sedes consulares mantenga los estándares necesarios para el servicio brindado a los ciudadanos salvadoreños en el exterior sea eficiente. Señalaron que para el cumplimiento de lo establecido en los compromisos de

esta carta de entendimiento, la secretaria de Innovación facilitará a través de un representante técnico el seguimiento y apoyo para el RNPN en lo que a los temas de enlace y conexión se refiere, este representante será el encargado de acompañar las misiones oficiales del RNPN para la apertura de oficinas de servicio en las sedes consulares a efecto de compartir conocimientos y detectar áreas de oportunidad en donde los procesos tecnológicos puedan volverse más eficientes. Señalaron que por su parte el RNPN se compromete a brindar al personal designado por la secretaria, todo el apoyo que, para el cumplimiento de los acuerdos aquí plasmados sea necesario. Aclararon que la Carta de Entendimiento no crea una relación legal o financiera entre las partes. Los acuerdos constituyen, únicamente, una declaración de intenciones, cuyo fin es promover el desarrollo de auténticas relaciones de beneficio mutuo, en materia de colaboración técnica y no afectará en forma alguna la autonomía ni el pleno derecho de cada una de las instituciones signatarias de la presente carta de entendimiento. Agregaron que las modificaciones y adiciones a esta carta de entendimiento deberán de ser de mutuo acuerdo; cuando el acuerdo no llegue a consensuarse con los equipos técnicos, serán las titulares de cada una de las instituciones quienes den las directrices para modificar esta carta de entendimiento. Puntualizaron que los acuerdos descritos en la Carta de Entendimiento entrarán en vigor en el momento de su firma los cuales serán de carácter permanente, hasta tanto una de las partes solicite por escrito su terminación. Por lo anterior solicitan la aprobación de la firma la carta de entendimiento con la Secretaria de Innovación y autorización para que el señor presidente firme la carta de entendimiento. **Después de discutido este punto**, la junta directiva acuerda: aprobar la carta de entendimiento para la cooperación con la Secretaria de Innovación y autorizar al señor presidente para que firme la carta de entendimiento. **5. Programación de Ferias de Identidad en el exterior. Para su aprobación o denegación.** El señor presidente solcito a

miembros del equipo técnico del RNPN de la

UCREF a cargo de la Licenciada Linda Aracely Amaya de Moran, e integrantes de CONMIGRANTES por parte del RNPN, a que presentaran este tema. Expuso la

como antecedentes que el objetivo es velar por el Derecho a la Identidad de

los Salvadoreños en Italia, Australia, Estados Unidos, Costa Rica, Belice, Canadá,

España, Argentina y Panamá. **Facilitar y acercar los servicios que brinda el RNPN, a través del proyecto de Ferias de Identidad en las Embajadas de El Salvador en:** Milán, Italia. Melbourne, Australia, Aurora, Colorado, Estados Unidos, San José, Costa Rica, Belmopán, Belice, Toronto, Canadá, Madrid, España, Barcelona, España, Buenos Aires, Argentina, Ciudad de Panamá, Panamá. Apuntaron los **OBJETIVOS ESPECIFICOS:** Brindar Asesoría Jurídica a todos los Salvadoreños residentes en Italia, Australia, Estados Unidos, Costa Rica, Belice, Canadá, España, Argentina y Panamá, Revisión de documentación para que pudieran obtener documentos de identidad y de viaje, Generar los expedientes necesarios con la documentación de respaldo en los casos que tuvieran una posible solución en El Salvador, Realizar captura de datos para la tramitación del DUI a salvadoreños en el exterior así como la posterior remisión de dichos DUIs, Dirigir, orientar y acercar los servicios consulares que brinda la Embajada de El Salvador en Italia, Australia, Estados Unidos, Costa Rica, Belice, Canadá, España, Argentina y Panamá. Que conforme a la **CONSTITUCIÓN: Art 3** "Toda persona son iguales ante la Ley...", **Art 36** ". Toda persona tiene derecho a tener un nombre que la identifique...", **Art 90** "Son salvadoreños por Nacimientos: 1) Los nacidos en el territorio de El Salvador. 2) Los hijos de padre o madre salvadoreños, nacidos en el extranjero. Asimismo, la **LEY ESPECIAL PARA LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LA PERSONA MIGRANTE SALVADOREÑA Y SU FAMILIA:** Art. 2.- La presente Ley se regirá por los siguientes principios: a) Respeto irrestricto de los derechos humanos: El respeto a los derechos humanos de la persona migrante, independiente de su condición migratoria, constituye una prioridad para el Estado salvadoreño. **LEY DE CREACION DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES PARA LA ATENCION DE LOS SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR Y PARA LAS PERSONAS RETORNADAS.** **Art. 1:** Créase el Fondo de Actividades Especiales para la Atención a los salvadoreños y salvadoreñas en el Exterior y para las Personas Retornadas@, el cual será ejecutado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y que tiene como propósito beneficiar a la comunidad salvadoreña que reside en el exterior, mediante una mejor atención y protección consular; así como el desarrollo de programas de inserción y reinserción para los salvadoreños y salvadoreñas retornados. Aclararon que los fondos para cubrir el costo de los pasajes aéreos de los colaboradores del RNPN; que

asistan a las ferias de identidad aquí propuestas, serán aportados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y son provenientes del Fondo de Actividades Especiales para la Atención a los salvadoreños, y salvadoreñas en el Exterior y para las Personas Retornadas (FOSALEX). Explicaron los problemas más frecuentes de la población salvadoreña radicada en el exterior, los servicios a proporcionar por el RNPN en la celebración de la feria de identidad. Señalaron que todas las Misiones Oficiales, salvo Milán y Melbourne tendrán una duración de 5 días, que comprende 3 días de trabajo y 1 día para la ida y 1 día para el regreso, y se propone realizar las siguientes: **Milán: 1-10 Octubre de 2019, Melbourne: 26 Octubre – 6 de Noviembre de 2019, Aurora, Colorado: 11–15 de Noviembre de 2019, San José, 9-13 de Diciembre de 2019, Belmopán: 13-17 de Enero de 2020, Toronto: 20-25 de Enero de 2020, Madrid: 11-15 de Febrero de 2020, Barcelona: 16-21 de Febrero de 2020, Buenos Aires: 9-13 de Marzo de 2020, Ciudad de Panamá: 1-5 de Abril de 2020. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: a) aprobar las siguientes Ferias de Identidad en el exterior: Milán: 1-10 Octubre de 2019, Melbourne: 26 Octubre – 6 de Noviembre de 2019, Aurora, Colorado: 11–15 de Noviembre de 2019, Belmopán: 13-17 de Enero de 2020, Toronto: 20-25 de Enero de 2020, Madrid: 11-15 de Febrero de 2020, Barcelona: 16-21 de Febrero de 2020 y b) autorizar al señor presidente para que pueda modificar estas fechas y lugares. 6. Plan Motivacional para Jóvenes (Elecciones 2021). Para Su conocimiento. El señor presidente solicito retirar este punto. La junta directiva acuerda; acceder a lo solicitado. 7. **Solicitud a Junta Directiva para la autorización de nombramiento de personal del RNPN para la plaza de JEFE DE LA UNIDAD AMBIENTAL INSTITUCIONAL. Para su aprobación o denegación.** El señor presidente solicito a la Licda. Jesica Martínez, jefa de recursos Humanos a que presentara este punto. Expuso la Licda. Jesica Martínez que con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RNPN confiere a la Junta Directiva del Registro Nacional en su Art.7 literal g) de nombrar, remover y permutar al personal del Registro Nacional; así mismo considerando las necesidades que se tiene en reforzar con recurso humano idóneo en las diferentes Unidades, para cumplir con las metas y objetivos institucionales por el crecimiento organizacional. Con la renuncia realizada por el**

en el mes de junio; la Unidad Ambiental se

encuentra sin jefe y con la necesidad apoyar e implementar políticas que ayuden al mejoramiento de las Instalaciones Institucionales y apoyar a las diferentes Instituciones que lo necesiten; es fundamental el nombramiento de un Jefe. Propósito del puesto de trabajo: Formular, ejecutar y dar seguimiento a los proyectos y planes de acción que sean necesarios para promocionar la gestión ambiental y seguridad e higiene laboral. Explico el Perfil del Puesto, el propósito del puesto, requisitos exigidos y funciones. Para esta plaza se propone al señor William Alexander Romero Landaverde, quien es Técnico en Publicidad. Relaciono la experiencia laboral y otros estudios que posee. Por lo anterior solicita la aprobación de la solicitud de este nombramiento. **Después de discutido este punto**, con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RNPN confiere a la Junta Directiva, la Junta Directiva acuerda: aprobar el siguiente nombramiento: William Alexander Romero Landaverde como Jefe de la Unidad Ambiental Institucional, a partir del 1° de octubre de 2019 devengando un salario de \$1,104.00 mensuales. **8. Informe planes de Capacitación para los empleados del RNPN años 2018 y 2019. Para su conocimiento.** El señor presidente solicito a la Licda. Jesica Martínez, jefa de recursos Humanos a que presentara este punto. Expuso la Licda. Jesica Martínez, que en base al Reglamento Interno de Trabajo y Normas Técnicas Específicas de Control Interno del RNPN, Art. 56. ""El RNPN deberá de capacitar a los empleados en el área administrativa, financiera, jurídica, técnica y otras áreas que se estime necesario, para asegurarse que tenga la capacidad y destreza necesaria para el desarrollo de sus funciones..."". Que como parte de las acciones que la Institución promueve es la de garantizar el desarrollo personal y profesional de los empleados en la realización de las actividades diarias y con este propósito se elabora un plan de Capacitaciones Anual que contenga las necesidades primordiales que se deban atender y resolver. **Alcance:** El presente plan de capacitación será de aplicación para todo el personal contratado por el RNPN. **Asignación Presupuestaria:** El Plan de Capacitaciones para el personal del Registro Nacional de las Personas Naturales cuenta con una asignación presupuestaria anual de \$10,000.00. **OBJETIVOS:** Prevención de la obsolescencia: Dirigida a mantener actualizados los conocimientos de los colaboradores, en el progreso en sus campos laborales. Incremento de la productividad: Orientada a elevar el rendimiento en el desempeño de

las labores habituales. Mejora de la calidad de los servicios que se presta a la ciudadanía. Desarrollo personal: Los programas de capacitación dan a los participantes nuevos conocimientos y habilidades, desarrollo de competencias y destrezas personales cimentados en principios éticos y morales. La Unidad de Recursos Humanos es la responsable de solicitar la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC) a cada una de las dependencias organizativas de la Institución, a continuación, se detallan el proceso y las actividades que se realizan. Presento además la ejecución del plan de capacitaciones, capacitaciones impartidas durante el año 2019, capacitaciones impartidas a supervisores, delegados de centro de servicio 2018. Por lo anterior solicita dar por recibido este informe. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: dar por recibido este informe. **9. Misión Oficial a México (18 de agosto 5 de septiembre). Para su conocimiento.** El señor presidente solicito al señor Director Ejecutivo Ing. Erick Saldaña, para que presentara este punto. El Ing. Saldaña presento la planificación del proyecto, las actividades desarrolladas para la adecuación de la oficina del asistente. Que fueron detectadas las siguientes incidencias: Enlace no contratado (Se coordino para agilizar el trámite administrativo), Conexión de red no adecuada (no existía cableado en el local del centro de servicio, se tardaron 3 días en realizar conexión), Instalación eléctrica insuficiente (Había un solo toma se solicitó dos tomas dobles, se tardaron cuatro días en realizar conexión), Primeros 5 registros de tramite con sitio erróneo (Se tomó la decisión de invalidar los trámites, para realizar el enrolamiento nuevamente y reembolsar gastos de traslados a las personas afectadas). **Lecciones aprendidas:** Envío de personal con anticipación para promover el servicio y verificar condiciones de local en consulados, Documentar configuración de MB a nuevos sitios (Italia por ejemplo), Documentar pruebas de MB a las máquinas destinadas a nuevos sitios, Realizar pruebas de tramites en RNPN para comprobar las configuraciones del nuevo sitio, Envío de equipo con varios días de anticipación, Coordinar persona que recibirá equipo en consulado, Coordinación previa con cancillería para verificar. Por lo anterior solicita dar por recibido este informe. Sobre el informe presentado, el Lic. Jiménez señalo algunas observaciones por haber realizado misión oficial a México, por ello sugiere que se acerque el servicio a otros Estados y Consulados, puesto que es una población diferente a la de los Estados Unidos de

América, además que deben optimizarse los recursos, ampliarse la publicidad y la motivación para tramitar el DUI; por su parte el Lic. Selim Alabi señalo problemas de logística y planificación que deben ser mejorados y revisados para los próximos eventos; al respecto la Licda. Linda Amaya aclaro que se está haciendo promoción de los nuevos centros de emisión en el exterior en los 262 municipios del país. Después de discutido este punto la junta directiva acuerda: dar por recibido el informe de la Misión Oficial a México (18 de agosto 5 de septiembre). **10. Informe de Reunión de Comisión de Seguimiento del Contrato de Concesión, mes de junio de 2019. Para su conocimiento.** El señor presidente solicito a los miembros de la Comisión de Seguimiento del Contrato presentes: Directora de Identificación Ciudadana Licenciada Ángela María Deleón de Ríos, Administrador del Contrato Lic. Marlon Avendaño, Jefe de la Base de Datos señor David Perdomo, Ing. Nelson Cornejo Director de Informática y Lic. Juan Pablo Ramos, Asesor Juridico, a que presentaran este punto. El Lic. Marlon Avendaño presentó el informe detallado de cada uno de los puntos, los acuerdos tomados en las diferentes reuniones de seguimiento al Contrato tanto de la Concesionaria como del RNPN y el seguimiento a los mismos del mes de junio, explicando que las reuniones se realizan la última semana de cada mes; así como las auditorías realizadas y acciones efectuadas entre ellas: proceso de registro, emisión y entrega del Dui, la auditoria y reporte y de tiempos de entrega del Documento Único de Identidad en los centros de servicio, publicidad y orientación de los usuarios, informe mensual de pauta de medios de parte de la concesionaria, ejecución de plan de medios por la Concesionaria, el cual es monitoreado por la unidad de comunicaciones, mantenimientos preventivos, mantenimiento del sistema de personalización ctp 57, prueba semanal de la planta eléctrica en los Duicentros; la cantidad de citas realizadas durante ese periodo por internet, así como la situación de los pagos a la concesionaria y los depósitos realizados. Resaltó el Lic. Marlon Avendaño las gestiones y seguimiento que realizan como comisión de las peticiones que hacen a la concesionaria del aviso que puso ante la Fiscalía General de la Republica del robo que fue objeto en fecha siete de julio del año 2017, de un equipo técnico de la Concesionaria que se conducía en un vehículo de la empresa sobre la carretera panamericana, de un módulo láser dañado que iba a ser reparado del Duicentro de San Francisco Gotera, a quienes han solicitado

el estado actual de dicha investigaciones. Los señores directivos hicieron una serie de consultas las cuales fueron evacuadas por el Lic. Marlon Avendaño. Además, señalaron la importancia de estas actividades a efecto de dar cumplimiento con la verificación y supervisión del Contrato, tal como ha sido recomendado en otras ocasiones. Como Comisión de Seguimiento del RNPN, concluyeron que conforme al "Plan de Trabajo de la Comisión de Seguimiento del Contrato de "Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega de Documento Único de Identidad", se han ejecutado los rubros ahí consignados y presentados, no existiendo incumplimiento alguno en las obligaciones establecidas. En relación a los temas: Retroalimentación y Solicitudes de Direcciones y Jefaturas del RNPN; y la retroalimentación a las solicitudes de la Concesionaria y quejas correspondientes se realizan con el seguimiento respectivo. Por lo anterior solicitan que se de por recibido el presente informe. **Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda:** dar por conocido y recibido el Informe de Reuniones de la Comisión de seguimiento del Contrato de CONCESION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DUI (RNPN-MUHLBAUER ID SERVICES GMBH) del mes de junio. **11. Tercer Informe de incidente de Extravió de 64 DUI del Consulado General de El Salvador en Woodbridge, VA. Para su conocimiento.** El señor presidente solicito a la Directora de Identificación Ciudadana Licenciada Ángela Maria Deleón de Rios, Lic. Juan Pablo Ramos, Asesor Jurídico y Licda. Maria Elena Ponce Coordinadora de DUI en el Exterior, para que presentaran este informe. Expuso la Licda. Maria Elena Ponce que con el día jueves 16 de mayo del presente año, la Coordinación de DUI en el Exterior recibió llamada telefónica a las 11:15 am de parte de la Supervisora Regional Licda. Delmy Barrios informando sobre incidente ocurrido en el Centro de Servicio de Woodbridge, VA; en relación al resguardo de los lotes de DUI, ya que manifiestan que luego de una búsqueda exhaustiva se han extraviado los lotes 25247, 25231 y 25244, haciendo un total de 64 Documentos Únicos de Identidad. Que mediante Acuerdo mil Cuarenta y Uno de fecha veintitrés de mayo de dos mil diecinueve Junta Directiva Acuerda: a) Dar por recibido el primer informe rendido, b) autorizar a la Presidenta Registradora para las acciones administrativas y legales correspondiente, c) se de aviso a Fiscalía General de la Republica y se informe al Ministerio de Relaciones

Exteriores. Que las gestiones administrativas realizadas en base acuerdo mil cuarenta y uno, han sido las siguientes: La Coordinación de DUI en el Exterior por medio de memo DUI EXT-298/2019 solicita considerar la realización de Misión Oficial designando a la Licda. Delmy Barrios; en el periodo del 19 al 22 de mayo del presente año; para el respectivo seguimiento en el centro de servicio, autoriza a través de Hoja de Instrucción de Presidencia 1593/2019 de fecha 17 de mayo 2019; Se solicito a la Dirección de Informática certificación e información de los Documentos Únicos de Identidad de los Lotes identificados como extraviados; En fecha 31 de mayo de 2019, con la finalidad de dar seguimiento al Acuerdo de Junta Directiva No. 1041, Punto No. 5, de fecha 23 de mayo de 2019, se presentó **denuncia** de lo ocurrido a la Fiscalía General de la República. Agrego que mediante memorándum DIC 834/2019 de fecha 05 de junio de 2019, se remitió a Presidencia carta borrador dirigida a los ciudadanos afectados, para revisión y aprobación u observaciones del Presidente para posteriormente presentar a Junta Directiva y mediante Acuerdo **Mil Cuarenta y Tres**, de fecha seis de junio de dos mil diecinueve Junta Directiva Acuerda: a) dar por recibido el informe presentado sobre el incidente ocurrido en el centro de servicio de Woodbridge, VA., y b) delegar y autorizar al señor presidente Registrador nacional para que realice todas las acciones administrativas y legales correspondientes. Añadió que mediante nota DIC 223/2019 se solicito a Licda. Roxana Patricia Abrego Directora General del Servicio Exteriores de Ministerio de Relaciones Exteriores, proporcionar todas la grabaciones generadas por las cámaras de video vigilancia establecidas en dicho consulado dentro del periodo del 01 de mayo 2019 al 31 de mayo 2019. Asimismo, mediante nota MRREE/DGSE/2019/002, del Servicio Exterior Ministerio de Relaciones Exteriores hace de conocimiento que se debe de proporcionar un dispositivo de almacenamiento externo, a fin que se pueda descargar los archivos solicitados. Que mediante Acuerdo de modificación de misión oficial N° PRE-DIC-EXT-134/2019 de fecha 21 de junio de 2019, presidente autoriza misión oficial a la Licda. Doris Magdalena Castro Hernández Jefa de la Unidad de Auditoría del RNPN, con el objetivo de dar seguimiento al incidente acontecido. Mediante memorándum DIC 1087/2019, 1087-A/2019, 1087-B/2019, 1087-C/2019, se remitió a Presidencia petición de proceso sancionatorio para las asistentes administrativas del Consulado. Mediante nota AC-121/2019, el Administrador de Contrato solicita colaboración a la Concesionaria, en el sentido de reimprimir sin costo para los ciudadanos, ni para el

RNPN los sesenta y cuatro DUIS que fueron tramitados en el Consulado de Woodbridge, VA. Mediante nota MB-20190137-2 Muhlbauer ID Services GmbH, manifiesta que: *“nuestra empresa en un animo de mostrar buena voluntad, como una acción extracontractual, apoyara al RNPN en la reimpresión sin consto para el RNPN, cubriendo únicamente del costo de impresión de dicho documento”*. Que mediante memorándum ESCEC 225/2019, Administrador de Contrato Remite propuesta elaborada por los administradores de contratos , documento denominado “ Instructivo para la reposición sin costo de 64 DUI’S extraviados en el Consulado de la ciudad de Woobdribdge, VA EEUU”, para observaciones o firma del documento; Mediante memorándum DIC 2083/2019, la dirección informa a Administrador de Contrato que no está de acuerdo con el desarrollo de dicho instructivo, de conformidad a cuatro observaciones así mismo se remitieron recomendaciones; Mediante memorándum ESCEC 240/2019, Lic. Marlon Arnoldo Avendaño Administrador de Contrato remite respuesta y opinión a observaciones realizadas a instructivo en memorándum DIC 2083/2019 y mediante hoja de instrucción 2331-1/2019, Presidencia remite opinión a instructivo para la reposición sin costo de los 64 DUIS extraviados, emitida por parte de la Licda. Beatriz Castillo Jefa de la Unidad Jurídica del RNPN y solicita formar comisión y tomar en cuenta y presentar un nuevo proceso con los considerandos proporcionados por la Unidad Jurídica. Que las gestiones realizas por parte de asesor jurídico, han sido las siguientes: Se presentó aviso a la Fiscalía General de la República el día 31 de mayo del corriente año, en el cual se puso del conocimiento de esta entidad la posible existencia de delito oficial, con el objeto de que se realice la investigación correspondiente; A requerimiento de la oficina del fiscal, **mediante oficio N-PRE-156/2019, de fecha 25 de junio de 2019,** se remitió la siguiente documentación: Certificación emitida por la Unidad de Recursos Humanos de los expedientes personales de 3 asistentes administrativas, de los descriptores de puestos de ellas, los datos de contacto y el último acuerdo de nombramiento de la supervisora y de las asistentes, también se realizó un informe presentado por la Licenciada María Elena Ponce, Coordinadora de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior del RNPN, sobre el proceso de solicitud y posterior entrega de paquete de DUIS requeridos en el Centro de Servicio Consular de Woodbridge, VA. Se anexó además: Procedimiento de Envío de Documento Único de

Identidad a Centros de Servicio en el Exterior, Procedimiento de Recepción de DUIS en los Centros de Servicio en el Exterior, actas de producción de los lotes 25237, 25244 y 25247, listado de ciudadanos que pertenecen a dichos lotes y listado de DUIS ingresados al Sistema de Inventario en el Consulado de Woodbridge, VA, durante el período del 26 de abril al 15 de mayo de 2019. Que también fue presentado informe por la Licenciada Angela María Deleón de Ríos, Directora de Identificación Ciudadana, en el que informa que fue solicitado al Ministerio de Relaciones Exteriores informe sobre si el Centro de Servicio de Woodbridge, que cuenta con servicio de vigilancia propio o compartido con oficina consular, y si todas las grabaciones generadas dentro del período del 1 al 31 de mayo del corriente año han sido debidamente resguardadas y respaldadas a la fecha, entre otros aspectos. Apunto que a requerimiento de la oficina fiscal, **mediante oficio N-PRE-172/2019, de fecha 4 de julio del corriente año**, también se remitió a la Fiscalía General de la República lo siguiente: Memorando con referencia DIC-996-A/2019, enviado por la Licenciada Ángela María Deleón de Ríos, Directora de Identificación Ciudadana, mediante el cual remite disco duro de 1 Tb, con las grabaciones de las cámaras del sistema de video vigilancia de la representación consular de Woodbridge, VA, debidamente autenticada por el Ministerio de Relaciones Exteriores con fecha 3 de julio de 2019, remitido por la Licenciada Doris Castro, Jefa de la Unidad de Auditoría Interna del RNPN, a través de Memorándum AUI-114/2019; Memorándum con referencia DIC-996-A/2019, enviado por la Licenciada Ángela María Deleón de Ríos, Directora de Identificación Ciudadana, conteniendo la trazabilidad de gestiones realizadas a la fecha en el marco de la investigación por el RNPN y copias de documentación de respaldo. Que mediante memorándum AJ-261/2019, de fecha 5 de septiembre de 2019, el Asesor Jurídico informó al Presidente del RNPN y Dirección de Identificación Ciudadana, que ha mantenido contacto con el Fiscal Auxiliar, quien ha ordenado a la División Central de Investigaciones de la Policía Nacional Civil, el vaciado del Disco Duro, para el análisis del mismo, además de manifestar tener abierta la investigación. Que este ha exteriorizado que para él es necesario apersonarse al lugar donde ocurrieron los hechos, conjuntamente con un investigador de la División antes mencionada, para realizar entrevistas a las personas involucradas en el consulado e incautar cualquier objeto que se presumía haberse utilizado en el cometimiento del hecho delictivo. Sin embargo manifestó que ha hecho la petición a sus superiores, esperando que le puedan resolver sobre lo solicitado. Que también se ha presentado proceso sancionatorio ante la Comisión de Servicio Civil del RNPN, en contra 3 asistentes administrativas, solicitando suspensión

sin goce de sueldo por treinta días y una asistente administrativa, solicitando suspensión sin goce de sueldo por quince días, en virtud de no haber estado presente cuando se recibieron los documentos de identidad el 6 de mayo del corriente año, por estar de gozando de licencia por incapacidad médica, regresando a sus labores el día 13 de mayo, informando las asistentes administrativas que el día 14 se dieron cuenta del extravío de los documentos. Señalo que la Comisión ya admitió la demanda y se está a la espera de que se señale fecha y hora para la audiencia. **CONCLUSIÓN:** Se está dando seguimiento al presente caso con el fin de poder esclarecer lo sucedido, no obstante, también se están tomando las medidas necesarias la reposición de los DUI, para evitar a toda costa que la presente situación llegue a ocasionar mayores inconvenientes o contratiempos a los ciudadanos afectados, a quienes es nuestra obligación brindar un excelente servicio. Por lo anterior solicitan dar por recibido el Tercer Informe de incidente de Extravió de 64 DUI del Consulado General de El Salvador en Woodbridge, VA. Los señores Directivos señalaron la necesidad de dar una pronta respuesta a los ciudadanos, entregar lo más pronto posible sus documentos, que se agilice este proceso de entrega, se prosiga con la investigación ante la FGR y se deduzcan responsabilidades, además reglamentar y crear el protocolo para un eventual caso que se de en el futuro. El señor presidente propuso que se autorice la entrega de los documentos, que se les notifique a los interesados y que próximamente sea presentado para aprobación el protocolo que deberá de seguirse para estos casos.

Después de discutido este punto la junta directiva acuerda: a) autorizar y comunicar la entrega a los interesados de los 64 DUI extraviados en el Consulado General de El Salvador en Woodbridge, VA, y b) que próximamente se presente para su aprobación el protocolo que será elaborado para estos casos.12. Informe de Producción de DUI en los centros nacionales y del exterior durante el período del 01 al 31 de agosto 2019. Para su conocimiento. La junta directiva acuerda: darse por recibida de este informe. **13. Varios. 13.1** Designación de misión oficial del nuevo miembro de junta directiva. El señor presidente manifestó que a raíz de la puesta en marcha de la Segunda Fase del Proyecto de Registro, Emisión y Entrega de DUI en el Exterior, la próxima apertura de los centros de emisión en la Ciudad de Milan, Republica de Italia se realizaran diferentes misiones oficiales, para supervisar y conocer de cerca las



necesidades de los compatriotas que residen en dichos países, ya que este proyecto es de vital importancia para el RNPN, en el marco de la restitución de los derechos de los migrantes, estadísticas vitales para la elaboración de políticas económicas y desarrollo del país, para ello es necesario dictar las medidas que se consideren pertinentes para el buen funcionamiento del proyecto, tanto en los aspectos de administración como en los relativos a la prestación de los servicios, y afecto de constatar y supervisar in situ el desarrollo de la implementación de esta segunda fase, solicita el acompañamiento y designación del señor directivo del Tribunal Supremo Electoral para la supervisión de estas actividades. **Después de discutido este punto, la Junta Directiva considerando:** i) dada la importancia que tiene este proyecto para el RNPN, en el marco de la restitución de los derechos de los migrantes, estadísticas vitales para la elaboración de políticas económicas y desarrollo del país; ii) Que el objetivo general del proyecto es la implementación del Documento Único de Identidad a nivel mundial, a través de procesos que permitan optimizar recursos, en vista de que el DUI es el instrumento base para exigir Derechos Humanos fundamentales como derecho a salud, trabajo formal, beneficios sociales brindados por el Estado, protección consular, trámites financieros, derecho al sufragio, entre otros derechos que poseen un carácter universal; iii) que es importante la restitución del derecho a la identidad e identificación de los salvadoreños en el exterior, contribuyendo con ello a la creación de políticas públicas y sociales para la protección, defensa y promoción de los derechos humanos de nuestros compatriotas alrededor del mundo, un eficiente protección consular, facilitación del ejercicio y goce de los derechos civiles y políticos, como el derecho al sufragio, fundamentados en la Ley Especial Reguladora Para la Emisión del DUI en El Exterior, Ley de Protección a la persona migrante y sus familiares, Tratados internacionales, Acuerdo de Junta Directiva para la apertura de Centros de Servicios de registro, y entrega de DUI en el Exterior, mediante Acta número 665 de 29 de marzo del 2012, Sentencia de inconstitucionalidad 156-2012 (la cual obliga crear los mecanismos para garantizar el voto en elecciones legislativas y municipales), **ACUERDA LA SIGUIENTE MISION OFICIAL PARA MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA:** adicionar para la misión oficial al centro de servicio en la ciudad de Milan, República de Italia del día 12 al 20 de octubre 2019 al señor directivo Licenciado Noel Antonio Orellana

Orellana. 13.2 Entrega de informe de tramites denegados por centro de servicio por tipología (suspensiones). La junta directiva acuerda darse por recibida de este informe. 13.3 solicitud para la compra de un boleto para el técnico que designe la Secretaria de Innovación, que cooperara con el RNPN en la parte informática en Milan, Italia, para su aprobación o denegación. Expuso la Licda. Linda Amaya que habiendo sido aprobada la aprobada la Firma de carta de Entendimiento para la cooperación con la Secretaria de innovación, en el marco de dicha cooperación, el RNPN costeara únicamente la compra del boleto del técnico informático que designen, por ello solicita en base a la compra del boleto para el técnico informático que designe la Secretaria de innovación. Después de discutido este punto, en el marco de los acuerdos que la carta de cooperación con la secretaria de innovación y el RNPN tienen, la junta directiva acuerda: autorizar la compra del boleto aéreo para el técnico informático que designe la Secretaria de innovación. No habiendo y más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos

Lic. Federico Guillermo Guerrero Munguía

Licda. Ana del Rocío Lara Ayala

Sra. Mariela Peña Pinto

Lic. Álvaro Renato Huezco

Licda. Linet Esperanza Contreras de Elías

Lic. José Guillermo Almendáriz Carias

Lic. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

Ó|À|·^} c^Á[& { ^} q Á^Á} & ^} dæÁ} Á^·} Á gá|æÁ} Áã ca^ ^Á} } c} ^Á } |{ æ} Á & } -ã^} &ã^Á } |{ ãæÁ} Á· ca^ ^} &ã[Á} Á|æ c} [| ÁÆÁ^ ÁæS^ Á^ ÁB&·[ÁæÁ Q-|{ æ} Á gá|æ